



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



**ADENDA N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 5**

INVITACIÓN PRIVADA

PIDAR - Resolución No. 328 del 2022

Invitación privada para participar en el proceso de selección de proveedor para el suministro y servicio de establecimiento de cerca perimetral mediante contrato de prestación de servicios.

El Resguardo Sikuni de Domo Planas, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del proyecto aprobado mediante Resolución No. 328 de 2022, suscrito entre la Comunidad Indígena Del Resguardo Sikuni de Domo Planas en el Municipio de Puerto Gaitán Departamento del Meta y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR, el cual tiene por objetivo:

“Establecer cultivos de Soya y Maíz con acompañamiento de asistencia técnica como estrategia para la Recuperación y pervivencia étnica de la comunidad Indígena del Resguardo Sikuni de Domo Planas en el Municipio de Puerto Gaitán Departamento del Meta”



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA

El objeto de la Adenda, es invocar la cláusula, 17. De los Términos de Referencia que a la letra dice: De acuerdo con el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial a través de modalidad directa de la ADR, en su punto 5.5.1 establece: “Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales.

NOTA: “En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto”.

en el marco de la ejecución del PIDAR con resolución No. 328 del 30 de junio de 2022, proyecto denominado **“ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META”**.

CONSIDERANDO

Que, el día 18 de agosto de 2023 se cerró la Invitación privada para **participar en el proceso de selección** de proveedor para el suministro y servicio de establecimiento de cerca perimetral **mediante contrato de prestación de servicios**, en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 328 del 30 de junio de 2022, proyecto denominado **“ESTABLECER CULTIVOS DE SOYA Y MAÍZ CON ACOMPAÑAMIENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA COMO ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN Y PERVIVENCIA ÉTNICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DEL RESGUARDO SIKUANI DE DOMO PLANAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN DEPARTAMENTO DEL META”**.

Se amplían los tiempos para la recepción de las propuestas hasta el veinticinco (25) de agosto de 2023 hora 4:00 pm.

De acuerdo con lo anterior, se expide **Adenda No. 01** a la Invitación, en relación específicamente con los asuntos que se pasan a señalar; los temas o aspectos de los términos de referencia que no se señalen a continuación, no serán objeto de modificación, por lo tanto, se mantendrán como se establece en el documento de términos de referencia:

Se determina el volver a publicar los términos de referencia a través de **adenda N° 1** al proceso N° 5 de la Resolución No. 328 de 2022, donde se realicen los siguientes ajustes.

1. Condiciones de experiencia



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos de experiencia aportados por la persona con experiencia en el ramo y con relación al objeto de los TDR:

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:
Contratos con objetos afines a suministro y servicios agropecuarios	<u>Máximo dos (2)</u> certificaciones o actas de liquidación de contratos de suministro y servicios agropecuarios ejecutados a satisfacción durante los últimos <u>cinco (5) años</u> contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor total estipulado en estos términos de referencia.
	Prestación del servicio: Teniendo en cuenta el objeto del proyecto y su duración, el oferente deberá acreditar junto con la presentación de su propuesta la hoja de vida de persona con experiencia con los siguientes requisitos: - Experiencia General: Mínimo un (1) año de experiencia en labores agropecuarias. - Experiencia Específica: Experiencia por lo menos de una (1) certificación que acredite su experiencia en el trabajo de establecimiento de cercas. 2. Carta o promesa de compromiso: La persona con experiencia deberá presentar carta o promesa de compromiso donde manifieste bajo la gravedad de juramento su interés y disponibilidad para mantenerse de manera presencial durante toda la ejecución del contrato, en el lugar de ejecución del mismo, quien dirigirá las labores de establecimiento de la cerca perimetral.

2. Ajuste del cronograma.

Debido al anterior punto se ajusta el cronograma de los términos de referencia, quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha y hora	Detalle
Publicación de los términos de referencia	22/08/2023 2:00 pm	Una vez perfeccionado y validado los Términos de Referencia, se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales:



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



		https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/ Además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: ⇒ Cartelera del Resguardo Indígena Sukini Domo Planas ⇒ Cartelera y/o página web de las alcaldía de Puerto Gaitán Meta																	
Recepción de propuestas	22/08/2023, 2:00 pm al 28/08/2023 4:00 pm	Se dará apertura al proceso de recepción de las propuestas en medio físico. <u>No se admitirán y serán RECHAZADAS las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.</u> La información se deberá entregar en sobre cerrado en la UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12 – ADR en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la Calle 38 No. 31 – 58, Piso 7, Oficinas 710 Edificio Centro Bancario y Comercial, Barrio centro; Cubículo AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR. O por medio de archivo digital a los correos: yeinerpulido0904@gmail.com y/o angela.varon@adr.gov.co La recepción de la documentación deberá ir dirigida a: Señores RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS R/L.YEINER PULIDO Dirección: Resguardo Indígena Sikuni de Domo Planas Puerto Gaitán -. Meta El Proponente y/o Futuro Contratista deberá presentar de manera ordenada su documentación con los respectivos anexos del presente documento.																	
Fecha límite para la presentación de preguntas aclaratorias	24/08/2023 4:00 pm	A los correos electrónicos yeinerpulido0904@gmail.com y/o angela.varon@adr.gov.co y/o, luismayorga@adr.gov.co .																	
Fecha límite para respuesta de preguntas aclaratorias	25/08/2023 4:00 pm	Página web: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/																	
Evaluación de y de de propuestas Publicación informes evaluación	29/08/2023 – 30/08/2023 08:00 – 17:00	EL RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS realizará la evaluación de las propuestas, en el marco del CTGL y tendrán en cuenta la siguiente puntuación: <table><thead><tr><th>FACTOR</th><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">FASE II ASIGNACION DE PUNTAJE</td></tr><tr><td>ECONOMICO</td><td>Ponderación de la oferta económica (Precio más bajo).</td><td>30</td></tr><tr><td rowspan="2">TECNICA</td><td>Experiencia General Adicional</td><td>20</td></tr><tr><td>Experiencia Específica en Proyectos Similares adicional.</td><td>30</td></tr><tr><td>FINANCIERA</td><td>Cumplimiento de los Índices Financieros por encima del mínimo exigido</td><td>20</td></tr></tbody></table>	FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	FASE II ASIGNACION DE PUNTAJE			ECONOMICO	Ponderación de la oferta económica (Precio más bajo).	30	TECNICA	Experiencia General Adicional	20	Experiencia Específica en Proyectos Similares adicional.	30	FINANCIERA	Cumplimiento de los Índices Financieros por encima del mínimo exigido	20
FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE																	
FASE II ASIGNACION DE PUNTAJE																			
ECONOMICO	Ponderación de la oferta económica (Precio más bajo).	30																	
TECNICA	Experiencia General Adicional	20																	
	Experiencia Específica en Proyectos Similares adicional.	30																	
FINANCIERA	Cumplimiento de los Índices Financieros por encima del mínimo exigido	20																	



PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991



		<table><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table>	TOTAL	100
TOTAL	100			
		Una vez evaluadas las propuestas por el RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS, en el marco del CTGL, se realizarán las respectivas publicaciones en las siguientes paginas oficiales: https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-12/ Se publicarán también en los siguientes espacios físicos: Cartelera del RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS Se notificarán vía correo electrónico a cada proponente que ha cumplido con los requisitos habilitantes, formación y experiencia para dar continuidad al proceso, además se remitirá la hora y fecha para la realización de la entrevista.		
Proceso de contratación	31/08/2023 08:00 – 17:00	Una vez seleccionado el proponente y futuro contratista, se dará inicio al proceso de contratación. El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere aprobación de las garantías que se deberán suscribir, acta de inicio.		

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La Oferta Económica y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente en un único sobre cerrado, y entregadas ya sea personalmente o por servicio de mensajería en la dirección: Agencia de Desarrollo Rural ADR. Carrera 38 # 31 – 58 Piso 7. Oficina Correspondencia 710 – Edificio Centro Bancario y Comercial o por medio de archivo digital a los correos: Yeinerpulido0904@gmail.com y/o angela.varon@adr.gov.co

Datos de envío:

Lugar: **Agencia de Desarrollo Rural ADR- UTT N° 12**

Dirección: Carrera 38 # 31 – 58 Piso 7. Oficina Correspondencia 710 – Edificio Centro Bancario y Comercial

Municipio: Villavicencio

Departamento: Meta

Teléfono: 317 666 84 27

O por medio de archivo digital a los correos: yeinerpulido0904@gmail.com y/o angela.varon@adr.gov.co

CONTACTOS

⇒ Ante cualquier inquietud podrán dirigirse al **RESGUARDO INDIGENA SUKINI DOMO PLANAS**, localizado en la vereda planas del municipio de Puerto Gaitán (Dpto. del Meta), al correo electrónico yeinerpulido0904@gmail.com o angela.varon@adr.gov.co a los siguientes números de contacto: Yeiner Pulido: 318 395 50 85 y/o UTT N° 12 Villavicencio: 317 666 84 27



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**



CONTACTOS	FUNCIONARIO
<i>Yeiner Pulido</i>	Delegado del Resguardo yeinerpulido0904@gmail.com
<i>Laura Isabel Buitrago Betancourt</i>	Delegado de la UTT Unidad técnica Territorial No. 12 Agencia de Desarrollo Rural – ADR angela.varon@adr.gov.co

YEINER PULIDO

Cabildo Gobernador Sikuani de Domo Planas
Puerto Gaitán, Meta.



**PUERTO GAITAN- META
RESGUARDO INDIGENA DOMO PLANAS
RESOLUCION 03 DEL 1991**

